POLÍTICA DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. Marco general de la política

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) abarca una disciplina para prevenir las lesiones y las enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, además de la prevención y promoción de la salud de los empleados, todo esto para conseguir un estado completo de bienestar físico mental y social de los trabajadores.

2. Marco normativo

Tabla 1. *Marco normativo.*

Norma	Disposiciones
Constitución Política de Colombia	• Artículos 1, 25, 26, 43, 47, 48, 49, 54, 57 y 79.
Leyes	• 9 de 1979. • 776 de 2002. • 1010 de 2006. • 1562 de 2012. • 1616 de 2013. • 1778 de 2016. • 1823 de 2017. • 2015 de 2020. • 2088 de 2021. • 2114 de 2021. • 2021 de 2021. • 2191 de 2022.
Decretos	• 614 de 1984. • 2177 de 1989. • 1295 de 1994. • 1607 de 2002. • 2090 de 2003. • 1477 de 2014. • 1443 de 2014. • 1507 de 2014. • 1072 de 2015. • 472 de 2015. • 1669 de 2016. • 171 de 2016. • 52 de 2017. • 392 de 2018. • 2106 de 2019.
Resoluciones Externas	• 4566 de 2016 • 312 de 2019 • 89 de 2019

Fuente: *Elaboración propia.*

3. Alcance

Es compromiso de todos los niveles del INDERBUENAVENTURA como lo son los empleados, funcionarios, contratistas, y demás personas que de una u otra forma se encuentren relacionados con la entidad, dar cumplimiento a las normas, disposiciones y procedimientos establecidos de acuerdo con las directrices internas del Instituto y la legislación colombiana vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El Instituto se compromete con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, dirigiendo sus esfuerzos hacia la prevención de accidentes de trabajo o enfermedades laborales y la promoción de la salud con el fin de alcanzar el bienestar físico, mental y social de la población trabajadora.

Tendrá como herramienta una acción continua en la identificación, evaluación y control de riesgos, siempre a través de una adecuada planeación, programación e implementación de los programas de medicina preventiva y del trabajo, higiene y seguridad industrial.

La entidad mantendrá el liderazgo y la responsabilidad, para que los colaboradores desde su actividad laboral cuenten con los recursos, la asesoría oportuna y clara para provenir toda clase de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

4. Política

El Instituto Distrital del Deporte, la Recreación, y el Tiempo Libre de Buenaventura "INDERBUENAVENTURA", es el ente del Deporte, la Recreación y el aprovechamiento del tiempo libre del Distrito de Buenaventura, brindando un servicio con adecuados estándares de seguridad, reconocemos la importancia del talento humano, por lo tanto, velamos por la salud y seguridad en el trabajo, así como mantener el personal motivado y comprometido con la prevención de riesgos generados de su actividad.

La alta dirección vela por el cumplimiento de la legislación vigente, identificación de peligros, evaluación, control y prevención de riesgos laborales a través de la asignación de recursos necesarios que permitan analizar y minimizar las causas de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, garantizando las condiciones de seguridad a empleados y estudiantes, impulsando la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en pro del fortalecimiento de las condiciones, salud, hábitos laborales y capacitaciones a los miembros de la comunidad educativa especialmente el COPASST, así como exigir el cumplimiento de las normas a proveedores, contratistas, subcontratistas y visitantes y comunidad general.

5. Objetivos de la política de SG-SST

a) Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles.
b) Proteger la seguridad y salud de toda la comunidad institucional, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST.
c) Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales.
d) Crear cultura de autocuidado mediante socialización y capacitación de riesgos y normas de seguridad con la participación activa del Comité Paritario – COPASST en todas las sedes y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluyendo contratistas y subcontratistas.
e) Prevenir el ausentismo laboral en el INDERBUENAVENTURA.
f) Monitorear periódicamente las patologías asociadas a la exposición de los riesgos de los trabajadores en sus puestos de trabajo.
g) Controlar los índices de incidentes y accidentes.
h) Evaluación, seguimiento y monitoreo, al cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante la rendición de cuentas y revisión por la alta dirección.

6. Seguimiento

La alta dirección se compromete a realizar trimestralmente el control, evaluación y monitoreo de la Política con el propósito de hacer seguimiento al cumplimiento de los objetivos y de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.